EL ISLEÑO

TELÉFONO NÚM. 20 — PERIODICO DE INTERESES MATERIALES — APARTADO NUM. 8

Año XXXVII — Palma de Mallorca viérnes 22 de Septiembre de 1893 — Núm. 11983

Páginas de un Cronista

Sr. Director de El Isleño.

Madrid 18 Septiembre de 1893.

Los demócratas pertenecientes al partido liberal han empezado á acentuar bastante su tendencia á provocar una escisión en el partido si en breve no se satisfacen sus aspiraciones. Las cuestiones relacionadas con el proyecto de ley de administración local presentado por don Venancio González, y con el restablecimiento de los juzgados suprimidos son hasta ahora las armas esgrimidas. Pero no serán las únicas.

Empiezan á asomar la cabeza ciertos argumentos fundados sobre la actitud y los trabajos de los republicanos y bueno es tomar acta de ellos.

La unión republicana, ya lo he dicho en otra ocasión, no puede ser duradera, y quizá contribuya á acelerar su fin la activa y eficacísima propaganda que entre posibilistas por un lado y descontentos de los demás grupos por otro, está realizado hace algún tiempo para constituir una nueva fracción el venerable don José Carvajal. Los demócratas monárquicos no se fijan en estos trabajos sino para hacer notar las bajas que ellos han hecho ó pueden hacer en las fracciones que podrán ingresar íntegras en el partido liberal si la política de este fuese más clara en sentido democrático y menos sospechosa.

Uno de los puntos en que más se fijan los demócratas es el cambio ocurrido en las bases de la unión republicana. En 1886 se decía que al llegar el momento del triunfo se formaría «un Gobierno provisional, del cual formarían parte todos los partidos *republicanos* coligados»; en la base 4.ª del Manifiesto de 23 de Enero se expresa que después de proclamada la República «se constituirá un Gobierno provisional en que tendrán justa representación *todas las fuerzas políticas* que concurran al triunfo de aquella.»

¿Qué significa, esclaman los demócratas, tal cambio de vocablos en concepto tan fundamental? ¿Qué nuevo aliento y qué contingente desconocido esperan del otro lado de las fronteras de la monarquía, de los elementos monárquicos en que se ceba la desunión fomentada por odiosas levas de raza y nepotismos irritantes?

Esta alusión á don Venancio González no ha sentado muy bien al señor Sagasta.

También en Gijón, siguen diciendo los demócratas, el verbo augusto del centralismo, tras de la pintura de estos desastres milenarios que nos aniquilan, llamaba á la comunión republicana la buena voluntad de los retraidos, y arrojando al piélago revuelto la carga inútil de los viejos romanticismos, declaraba solemnemente la república una solución nacional, dirigiendo el llamamiento á *todos, absolutamente á todos* los afectados por la miseria de la nación y el espectáculo de su menoscabo.

Y tienen razón en creer que los ecos de tales llamamientos pueden llegar á muchos oidos. La labor no cesa, la esperanza estímula los esfuerzos, y la fé está en la conciencia de las agrupaciones republicanas.

Y después de indicaciones del género que acabo de consignar viene la invocación, no terrorífica sino razonada, que los demócratas dicen haber oido repetidas veces en el espacio de pocas semanas. Hela aquí:

«La República no viene; la traen vuestros desaciertos y vuestros errores; la llaman las angustias de una Hacienda, que parece cifrar su aspiración en lastimar todos los intereses y en agotar todas nuestras fuentes de riqueza; que despoja de la presea al rico con odiosas prescripciones suntuarias y de su pan al pobre con impuestos que rebasan su resistencia tributaria; que oprime á la burguesía y aniquila al agricultor é inmoviliza el comercio abrumado; la reclama vuestro ejército mermado y desatendido, más dispuesto tras los desencantos que sufre á creer en la voz que desde Gijón le ofrece sosiego decoroso y respeto sincero, que vuestras promesas siempre quebrantadas; la traerá, por último, vuestra inconsecuencia política, negando al sistema representativo su expansión legítima, y excitando con proyectos de ley que engendra la suspicacia pusilánime, en la ciudad, la muchedumbre herida en su derecho, y en la provincia el Municipio, que aún no ha olvidado aquélla tradición gloriosa á que el ilustre marqués de Pidal, más liberal que vosotros, llamaba *gloriosa tendencia federalista*.»

Paréceme que todo esto envuelve cierta gravedad, que si no se traduce, como se quiere hacer creer, en el sentido de los aprovechamientos republicanos, puede explicar muy bien la próxima aparición del fantasma de la disidencia en el seno del partido liberal.

Por de pronto el Sr. Sagasta no manifiesta muchos temores, no sé si por optimismo ó por convencimiento de su propia fuerza para dominar escisiones supuesto que siempre está á tiempo de emplear el remedio de las crisis parciales con que á veces se sofocan los conatos de rebeliones formidables.

El tiempo aclarará estas cosas.

***

El gobierno se inclina á procedimientos enérgicos en la cuestión de la resistencia al pago de los impuestos. Dícese que oficiosamente ha hecho indicaciones al fiscal de la Audiencia de Madrid para que se querelle contra los Síndicos de los gremios por haber estos convenido en que no se paguen las patentes de alcoholes; y se añade que lo mismo sucederá en las provincias.

En este punto ha resucitado *El Imparcial* un documento que no deja de tener importancia en los actuales momentos, cuando se dice que los republicanos toman parte activa en los motines por resistencia al pago de contribuciones. Trátase de una circular firmada por el Sr. del Rio ministro que era de Gracia y Justicia en Septiembre de 1873, hace veinte años justos.

Decian así sus párrafos más notables:

«Si en todo tiempo es un deber constitucional contribuir á las Cargas del Estado, hoy mas que nunca se hace indispensable que todos los ciudadanos, sin distinción de clase satisfagan el cupo de contribución que les corresponda según las leyes.....

Preciso es, por lo tanto, restablecer el imperio de la ley, ya por la morosidad de algunos contribuyentes así como á los actos punibles de otros, oponer el oportuno correctivo.....»

Ya comprenderá V. que este documento se ha comentado mucho. Los republicanos dicen dos cosas: que ellos no toman parte alguna en las algaradas de algunos pueblos, y que las circunstancias de hoy no son las de 1873, faltado por le tanto los términos de comparación.

***

No añado detalles que se reciben ya hoy en gran cantidad de la catástrofe de Villacañas y de la no menos terrible de Castilla la Vieja porque necesitaría mas espacio del concedido á mis cartas, y por otra parte los encontrará V. en los periódicos. Pero sí llamaré la atención de lectores de El Isleño sobre un artículo de *El Liberal* en que se pide la condonación de contribuciones para los pueblos damnificados por las últimas asoladoras inundaciones. Realmente es ocasión, como dice el colega, de dar un poco de mano á la retórica que se derrocha en estos tristísimos casos, y hacer algo más que párrafos á patrón, porque, por desgracia de este país, tanto se repiten, que ya hastía la pintura de desastres.

No parece en efecto, práctica ni mucho menos, una suscrición nacional producto en su parte de la caridad, y en su mayoría de esos donativos *voluntarios* á que se ven obligados los empleados.

Hoy, según *El Liberal*, debe esperarse del Estado. Ya que no ha prevenido los estragos, á pesar de los repetidos avisos de la Providencia, justo es que pague el daño. Las víctimas lo son de la incuria de los gobiernos.

Por de pronto el Gobierno debe preparar un proyecto pidiendo á la nación algunos millones para reparar daños y ejecutar obras que á un tiempo sirvan para proporcionar pan y hogar á los damnificados y para impedir en lo porvenir tanto desastre.

No creo, por mi parte, que haya exageración en esta tendencia. Los Gobiernos deben acordarse de Sta. Bárbara antes de oir los truenos.

***

El balance de ayer del Banco de España presenta mejor aspecto que el anterior.

Las existencias de oro y plata han aumentado en 4.833 y 988.441 pesetas respectivamente, figurando en el balance por las sumas de 197.932.677 y 156.794.616. La calderilla ha disminuido 100.584 pesetas.

Las partidas del activo presentan escasa vatiación, salvo la de Diversas cuentas que ha aumentado en 4.933.612 pesetas.

La circulación fiduciaria ha disminuido en 1.342.050, pero este no debe ocupar á los amantes del papel moneda puesto que aún existen por esos mundos 924.117.300 pesetas en billetes.

Las cuentas corrientes acusan un aumento de 2.603.689. Las reservas de Contribuciones tambien han aumentado en 4.542.936. Y, por último, la cuenta de efectivo del Tesoro ha disminuido en 1.225,507.

***

El cólera continua extendiéndose en las provincias Vascongadas, especialmente en la de Bilbao, pero sin gran intensidad. Se ha establecido una inspección médica en Miranda.

En Belchite tambien continuan presentándose un par de casos diarios.

El Liberal censura duramente al Gobierno por su procedimiento de ocultar la verdad. Es necesario, dice con razón, que el Gobierno hable con claridad y proceda con energia.

De Bilbao y de todos los pueblos de las márgenes del rio se han ausentado todas las familias ricas. La suscrición abierta en Bilbao para socorros ha producido cien mil pesetas.

***

De Castilla la Vieja se reciben noticias desconsoladoras. En el pueblo de Rueda se han perdido 250.000 cántaros de vino. En la mayoria de los pueblos es imposible la vendimia.

***

Todas son calamidades.

Esta madrugada se han hundido cuatro habitaciones en la calle de San Bernardino; por milagro no han ocurrido desgracias.

En la mañana de hoy se ha suicidado un portero de la calle de las Maldonadas, arrojándose de un cuarto piso.

Témese que se repita el desafio entre el notable escritor D. Matias Padilla y el notable pintor granadino Sr. Ruiz Guerrero.

***

A última hora se ha recibido un telegrama de San Sebastián diciendo que el Alcalde ha reunido á toda prisa la Junta de Sanidad para tomar los siguientes acuerdos: establecer inspecciones médicas en la estación, en el puerto y en las carreteras; fumigar las procedencias de todos los puntos contagiados; y visita durante siete dias de los médicos municipales á los viajeros que lleguen de puntos sospechosos.

Del regreso de la Corte nada se dice todavia.

M. Sologuren.

El obispo de Astorga

El martes á las nueve de la mañana, falleció en la villa de Tavara (Zamora), donde se hallaba practicando la santa visita pastoral, el excelentísimo é ilustrísimo señor obispo de Astorga, don Juan Bautista Grau y Vallespinós, habiendo recibido con edificante devoción los Santos Sacramentos y sufrido con cristiana resignación la dolorosa enfermedad que sufría en una pierna por efecto de una rozadura causada por un arbol al viajar á caballo por los pueblos de su extensa diócesis en cumplimiento de las obligaciones inherentes á su elevado cargo.

El difunto prelado era natural de Reus, en cuya ciudad fué consagrado hace seis años y ha muerto á los sesenta de edad. Su cadáver será trasladado de Tavara á Astorga, donde se verificará el entierro, que será una verdadera manifestación del cariño que aquellos fieles profesaban á su pastor.

¡Dios haya acogido en la mansión de los justos el alma de tan celoso y virtuoso prelado y conceda á sus deudos la resignación necesaria para sobrellevar tan rudo golpe!

Lo del Brasil

La insurrección brasileña va ganando terreno.

Dícese que el gobierno legal se ha comprometido á pagar una indemnización de 50.000 reis (unos 25 pesos fuertes) por la muerte de un marinero italiano, muerto durante el bombardeo y corre el rumor de que pagará también otra por la de un súbdito alemán víctima de uno de los proyectiles insurrectos.

Notician de Buenos-Aires que el presidente Peixoto ha hecho comprar varios vapores mercantes para armarlos en guerra y combatir á los rebeldes de Rio Grande del Sur.

Los oficiales de la Armada brasileña se niegan á cumplir las órdenes del Gobierno, alegando que *solamente* deben prestar obediencia al almirante Mello, único jefe que quieren reconocer.

Después del bombardeo de Nictheroy, volvieron los insurrectos sus cañones y obuses contra los otros fuertes, que fueron desmantelados con la mayor facilidad.

Las tripulaciones de los barcos insurrectos las forman ahora entre oficiales, soldados y marineros 1.400 hombres. Entre éstos se hallan también algunos miembros del Parlamento brasileño hostiles al general Peixoto y sus ministros.

Los rebeldes se han apoderado de unas 30 embarcaciones menores que convenientemente tripuladas dedican á vigilar la entrada de la bahía y el interior del puerto cuyo servicio de patrulla practican.

Quedan completamente cortadas la comunicaciones entre Nictheroy y la ciudad.

Confírmase que los daños causados por el bombardeo son enormes y que hay que lamentar numerosas desgracias personales.

Mello ha bloqueado ahora la ciudad, esperando rendirla por hambre.

Confírmase también que los fuertes leales contestaron vigorosamente al fuego de los insurrectos, causando en los barcos de éstos averías de consideración.

Sobre la actitud observada durante los últimos sucesos por los barcos extranjeros de guerra, hay opiniones muy encontradas por lo que es imposible formar sobre este punto criterio algo exacto.

El gobierno ha logrado adquirir el crucero *Riachuelo* con el cual intenta iniciar ruda campaña contra los rebeldes.

Se confirma que los insurrectos se han apoderado del Arsenal de Nictheroy, la Aduana y uno de los suburbios de Rio Janeiro, además de tres buques mercantes brasileños de alto bordo.

Salomonicos é Ingleses

Hay ya permenores sobre el acto de la toma de posesión de las Salomón por los ingleses: un oficial del *Curaçao*; el crucero encargado de izar el pabellón inglés sobre lar islas, los ha enviado á Inglaterra en una carta.

El *Curaçao* fué enviado de Australia á Port-Moresby, en la nueva Gumea, con instrucciones reservadas y contenidas en un sobre que no debia abrir su capitán, Mr. Gitson, hasta llegar á Port-Moresby. En el sobre había la orden de proceder inmediatamente á la proclamación del protectorado inglés sobre la parte del archipiélago Salomón no sometido á la jurisdicción de Alemania. Con el sobre habían entregado al capitán un paquete voluminosísimo. ¿Qué contendría? La curiosidad por saberlo era grande: rota la envoltura, resultó que formaban el paquete 30 *union-jacks*, ó sea treinta banderas oficiales británicas. Toda aquella reserva había tenido por objeto evitar que corriera anticipadamente la voz de la ocupación proyectada.

La primera isla que el *Curaçao* anexionó á Inglaterra fué la del Tesora (Treasury Island), una de las mas pequeñas, pero la más inmediata á la Nueva Guinea.

El rey, invitado por el capitán del crucero, se presentó á bordo vistiendo camisa de franela y sombrero hongo flexible, no sabemos si de hechura cordobesa. Con estas prendas hubiera podido pasar por un dandy: pero es el caso que componían todo su vestuario y además la camisa estaba muy rota y sin remendar.

Los ingleses, después de apurar con él varias rondas de ginebra en celebración de haberle conocido, abordaron la cuestión del protectorado, á lo que contestó el rey que para él era un gran honor dejar su soberanía sobre un puñado de salvajes para convertirse en oficial y compatriota de gente que, como aquellos marinos, le trataba tan bien y se mostraba tan espléndida. El capitán Gitson, varios oficiales, un piquete de honor y el rey bajaron entonces á tierra, el pabellón británico fué izado y saludado con una salva de fusileria, y el capitán entregó al rey el acta de la proclamación, encargándole que lo guardara y que izase la bandera siempre que se aproximara un barco á la isla.

El monarca volvió después á bordo, donde los oficiales le gratificaron con tabaco, navajas y telas.

Hecho lo cual, y no necesitando ya más de él, le mandaron sin cumplidos á que tomase té con la marinería.

Otras tres islas fueron luego visitadas y protegidas sin incidente.

Pero al llegar el buque á Vella-Lavella, los indígenas huyeron al interior; era sencillamente que pertenecen á una tribu de «cazadores de cabezas» y que como suelen cazar y comerse á los blancos que caen, temían que el *Curaçao* llevase misión de castigarles. Alrededor de las chozas hallaron los ingleses unos veinte cráneos, y colocada en lo alto de un palo la cabeza, recien cortada, de una joven, casi una niña. Los ingleses se apoderaron de aquellos trofeos siniestros, que resultaron ser testimonio de una horrible costumbre matrimonial: en Vella Lavella, el novio tiene que ofrecer á su futura, como regalo de bodas, cierto número de cabezas humanas, el mayor posible, que va á cazar á las islas vecinas.

En muchas islas la proclamación de protectorado se hizo ante los marineros nada más.

En Guadalcanar el rey, un viejo que chapurreaba el inglés y que decía llamarse «Billy,» diminutivo inglés de Guillermo, fué á bordo manifestando grandes simpatías por los nuevos dominadores.

Donde parece no presentaron buen aspecto las cosas, fué en Malaita, cuyos indígenas, armados de buenos fusiles, se situaron en la playa, esperando á los ingleses. Todo concluyó, sin embargo, pacíficamente.

El único traje que gastan los indígenas en muchas de las Salomón es un par de piedrecitas redondas incrustadas en las alas de la nariz; así es que si los ingleses han ido allí á buscar nuevos mercados para su comercio, puede pronosticarse que los indígenas salomónicos no harán mucho gasto á los sastres de Londres. Por otra parte, aunque parece que el archipiélage fué llamado de Salomón por imaginarse que sus islas eran tan ricas como el hijo de David, es lo cierto que hoy por hoy son ricas principalmente en mosquitos, escorpiones, disenterías, fiebres, antropófagos y cazadores de cabezas.

Noticias

Ya han regresado de Montblanch á sus respectivos puestos las parejas de la Guardia civil que había reconcentrado con motivo de los últimos sucesos.

Aunque el órden parece asegurado, continúan allí las fuerzas del ejército.

Los heridos siguen en el mismo estado, temiéndose por la vida del sujeto herido en la plaza Mayor.

Telegrafían de Chicago que España ha obtenido dos premies en la sección de pesca de la Exposición colombina, y que está se prolongará probablemente hasta Noviembre.

En la iglesia de Sig, en Orán ha estallado un petardo de dinamita que causó profunda sensación en la localidad y bastantes desperfectos en el edificio.

Se ignoran los móviles del hecho y sus autores.

Ha fallecido en París M. Juan Servais, literato distinguido y el más íntimo amigo que tuvo en vida Alfonso Karr.

Dice un telegrama de Amberes que en la Exposición Universal que se celebrará en mayo próximo en aquella ciudad figurarán mas expositores norteamericanos que en todos los demás certámenes internacionales habidos hasta la fecha en Europa, puesto que el vice cónsul de los Estados Unidos en dicha plaza asegura la concurrencia de más de 1.400 firmas del otro lado del Atlántico que prestarán gran número de objetos exhibidos en Chicago.

Del pueblo de Bérchules escriben á *El Defensor de Granada*, que el vecindario de dicho pueblo se halla hondamente preocupado por la observación de un extraño fenómeno que la mayoría de aquellos sencillos habitantes consideran sobrenatural.

Es el caso que desde hace una semana próximamente, al cubrirse el horizonte de sombras, aparece todas las noches en el cerro que hay frente al pueblo una luz extraña, que dura hasta el amanecer, desapareciendo á veces un momento y volviendo á lucir, sin qne se explique la causa, pues nadie habita en el cerro, que pudiera encenderla.

Los comentarios que en Bérchules se hacen acerca de tal fenómeno son variadísimos, y todos ellos revelan el espiritu de superstición de que se hallan poseídos sus moradores.

De la provincia

Manacor.—Un joven de esta vecindad que con un hacha infirió graves heridas á otro; queda desde anteayer á disposición del Juez de este partido.

Santa María.—Han sido recuperadas por la Guardia civil algunas madejos de algodon que se echaron de menos en la fábrica de tejidos sita en el *Pladene Teza.* Estaban en casa de una mujer que trabaja en dicha fábrica, la cual queda á disposición del tribunal ordinario.

Mahón.—No podrá quejarse el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valencia de la recepción que le ha hecho este pueblo al pisar su suelo, acompañado del Prelado de la Diócesis.

A una acogida afectuosa en el momento de desembarcar hecha por estraordinaria concurrencia de fieles que ansiaban besar su anillo pastoral y recibir su bendición, hay que añadir que las calles del tránsito aparecieron invadidas y los balcones y ventanas adornados con colgaduras de damasco.

Fué recibido por una comisión del Ayuntamiento; y el Alcalde le acompañó á visitar lo más notable que esta ciudad contiene.

Ciudadela.—Altamente respetuosa y de cariñosa simpatia ha sido la recepción que el vecindario de esta ciudad ha hecho al Prelado metropolitano que ha venido á visitarnos acompañado del Obispo de esta Diócesis. Despues de visitar lo mas notable de la población se embarcará el viérnes en el vapor *Leon de Oro* con objeto de estar en Barcelona para las solemnes fiestas de la Virgen de la Merced y visitar después el monasterio de Montserrat.

San Antonio.—La Guardia civil ha recogido cuatro armas, á saber una pistola, dos cuchillos y una escopeta á otros tantos jóvenes el mayor de 27 años; y ha detenido un joven de 23 años que con una piedra causó heridas graves en la casa y la cabeza á un convecino suyo de mas edad con quien estaba enemistado.

Crónica Local

Con razón decíamos ayer que tratándose de la salud pública, la celosa autoridad superior civil de la provincia no caería en incalificable apatía, sino que le veríamos en su puesto, como hasta aquí; y así ha sucedido.

Ante el peligro que entraña la aparición del cólera en algunos puntos de España, ha obrado consecuentemente con su sano criterio y autorización de la Junta provincial de Sanidad, dictando medidas atinadas y oportunas que se encaminan á preservarnos del contagio; y ayer mismo quedó corroborada esa disposición activa y enérgica del Sr. Guzmán al saber que, dos pasajeros de los llegados en el vapor de Barcelona á Mahón que hace escala en Alcudia, valiéndose de la oscuridad al desembarcarse en este último punto para someterlos á inspección sanitaria y conocer su procedencia, se habían escapado, dirigiéndose á Santa Margarita, pueblo de su naturaleza, y dejándose los equipajes.

Una multa por desobediencia á las medidas de defensa sanitaria, que pueda servir de ejemplo á los que quieran imitarle, es lo que ha resuelto el señor Guzmán, ademas de las medidas que según las circunstancias convenga adoptar con ellos.

Competentemente autorizados podemos asegurar que si el dia 31 del actual no ha resuelto todavía el señor Ministro de Hacienda las instancias que se le han dirigido para que siga el Ayuntamiento recaudando el arbitrio sobre carruajes de lujo, existe una fórmula para que continuen circulando estos como hasta hoy, sin que sean molestados por fiscalizaciones de ninguna clase, ni se prescinten como supone *El Noticiero* en su número de hoy.

Anteanoche hubo un conato de robo en la calle de Brondo.

Según se nos asegura una señora que vive en dicha calle venía observando algo que no le parecía muy corriente, y seguía en acecho, hasta que anteanoche no le quedó la menor duda de que un hombre forcejaba las puertas de la tienda en que el Sr. Planas efectúa la baratura de sus géneros.

Avisado éste de lo que ocurría salió á la calle; y dió el alto al que presumía ladrón.

Este se dió á correr hacia la calle de la Unión, y como el otro le siguiera dando voces, los serenos detuvieron al perseguido y lo condujeron al cuartelillo municipal, donde confesó: que no se proponía hacer nada en contra de dicha tienda, pues su propósito y el de otro compañero que le esperaba en la boca calle de San Jaime era el de entrar en el patio de casa Brondo, donde se efectúa la subasta, porque constaba á su compañero, que allí había mucho dinero y sus dueños estaban de pesca; y que obraba incitado por el otro que era el que debía entrar en la tienda. Registrado encontrósele un escoplo y un cuchillo.

Llamado el otro, que es un dependiente—mozo de cuenta—de un carpintero, con quien estaba de pesca el dueño de la subasta, negó la participación que el detenido le atribuía; pero el jefe de la guardia municipal dió conocimiento del hecho al Juzgado de este partido poniendo á su disposición á los dos individuos.

En relación que publica el *Boletin oficial* de individuos pertenecientes al ejército de Cuba á quienes se han liquidado uso alcances, figuran los siguientes nombres:

Luis Roig Mateu	65'94
Pedro Vaquer Oliver . . .	41'10
Ricardo Ballester Vila . .	76'48
Salvador Albertí Vidal . .	61'48
Salvador Miralles Taberner.	55'99

Movimiento de vapores.

Puntual salió ayer tarde con rumbo á Valencia el vapor-correo *Unión* con la correspondencia, carga y 20 pasajeros.

Poco después zarpó el *Lulio* para Barcelona con 47 pasajeros á bordo.

El cañonero *Temerario* había salido por la mañana con destino á Mahón y al mismo tiempo fondeaba de dicho puerto el correo *Menorca* con la correspondencia pública, variada carga y 4 pasajeros.

Hoy á las cinco y tres cuartos ha echado anclas el *Menorquín* con numeroso pasaje, para continuar esta tarde su viaje con rumbo á Argel.

En la farmacia del Hospital fué curada ayer una joven sirvienta que se había caido en aquellas inmediaciones, cansándose la fractura de dos dientes y algunas otras contusiones.

Se nos dice que esta madrugada se ha declarado un incendio en la fábrica de acerar establecida en la calle de Bobians [siendo dominado á los pocos momentos por algunos vecinos y guardias nocturnos.

Ha llegado á esta ciudad el P. Pedro Nubiola de la Compañía de Jesús, con objeto de sustitnir á otro Reverendo de esta Residencia que salió ayer tarde en el vapor *Lulio* para Barcelona y con destino á Zaragoza.

En el barrio del *Sitjar* armaron ayer tarde la gran *marimorena* dos individuos, siendo el causante del escándalo conducido á la sombra para hacerle entrar en vereda.

En el Ayuntamiento

Á la sesión estrordinaria asistieron anteayer los Sres. Garcia, Cuschieri, Miralles, Guasp, Cortés, Gomila, Bosch, Garau, Palou y Binimelis.

Presidió el Sr. Salas.

Se lee el objeto de la convocatoria, concebida en los siguientes términos:

La Comisión del seno de este Ayuntamiento elegida con carácter especial para atender al abastecimiento de esta población de agua potable, y proponer cuanto crea conveniente para mejorar este servicio, ha venido hasta la actualidad proponiendo la adopción de medidas encaminadas á llenar las necesidades del vecindario, dentro del régimen existente, pero convencida hoy de que lo propuesto y cuanto en adelante pueda proponerse ha de resultar insuficiente, sino se vería el modo de ser de la vetusta comunidad «Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma», [y cambia su organización defectuosa modificando los reglamentos y estatutos que se rige, convencida también de que esto además de ser justo y posible es perfectamente legal.

Inmediatamente se dá lectura de la siguiente proposición:

1.ª Resultando que en el mes de Junio del año 1890 D. Luis Martí y Ximenis en nombre propio y en el de la mayoría de los dueños de molinos de agua acudió al Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma para que se sirviera convocar á Junta general, á todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Fuente de la Villa con objeto de proponer y aprobar la reforma de las actuales Ordenanzas por las que se rige la comunidad, modificándolas en consonancia con la ley de Aguas de 1879, fundando su petición en la Instrucción que acompaña la R. O. de 25 de Junio de 1884 y en el párrafo 2.º del art. 231 de la citada ley, cuya solicitud fué denegada de plano por la Junta directiva del Sindicato con fecha 1.º de Julio siguiente;

2.º Resultando que el expresado don Luis Martí en 8 de Julio del citado año alzóse ante el Gobierno de provincia de este acuerdo en súplica de que se sirviera compeler al Sindicato á que reuniese la Comunidad en Junta general al objeto antes expresado, señalando al efecto plazo perentorio;

3.º Resultando que habiendo tenido noticia de este asunto este Excmo. Ayuntamiento acordó adherirse á la petición formulada por D. Luis Martí y demás dueños de molinos de agua, lo que se hizo saber á la Superioridad;

4.º Resultando que tramitado el oportuno expediente ante el Gobierno civil en virtud de la alzada interpuesta contra el acuerdo del Sindicato recayó resolución en 7 de Marzo de 1890 por la que se le ordena que convoque á Junta general á todos los interesado en el aprovechamiento de las aguas de la Fuente de la Villa con el objeto de constituir de nuevo la Comunidad de regantes y usuarios con sujeción á la Ley de 13 de Junio de 1879, cuya convocatoria se le ordenó que la verificara en la forma y con la anticipación prevenida en el número 2.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, y que en su caso, se observarán los demás preceptos de la misma hasta conseguir la aprobación definitiva de las nuevas ordenanzas y Reglamentos, señalándose el plazo de 15 dias para que el Director del Sindicato hiciese la convocatoria;

5.º Resultando que en R. O. de 6 de Septiembre del citado año de 1890 Su Magestad el Rey se sirvió confirmar por sus propios fundamentos la providencia dictada por el Gobierno de provincia en 7 de Marzo de que se ha hecho mención en el hecho anterior;

6.º Resultando que la R. O. de 10 Diciembre siguiente confirmó la de 6 de Septiembre;

7.º Resultando que en 15 de Febrero de 1891 previa convocatoria del Director del Sindicato se reunieron en el local donde tiene su domicilio el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Fuente de la Villa, y habiéndose notado faltas en el modo y forma de la convocatoria, en la publicación de listas de vacantes y su rectificación á propuestas del señor Alcalde de Palma se suspendió la reunión para que subsanadas las faltas, el Director convocara de nuevo á la Comunidad á que en plazo que se dejaba á su dirección; cuyo acuerdo fué tomado por unanimidad;

8.º Resultando que el señor gobernador de esta provincia en 14 de Febrero del expresado año anuló la sesión celebrada y de que se hace mérito en el hecho anterior;

9.º Resultando que en 15 de Marzo siguiente se reunió la Comunidad en el local antes expresado con objeto de resolver si había de continuar su actual organización ó bien modificarla con arreglo á los preceptos de la Ley de Aguas; y que habiéndose procedido á formar la lista de los comuneros presentes y representados, D. Luis Martí pretendió ser admitido como representante de D. Pedro Aguiló y Forteza, D. Luis Castelló y Quetglas, D. Miguel Bestard y Sans, D.ª Paula Alemañy y Palmer y de D. Sebastián García y Puigcerver, apoderado á su vez de D. Antonio Rosas y Bisbal, en virtud de escritura pública de poder, autorizada por don Juan Palou y Coll en 1888 de la cual exhibió copia auténtica: el Director presidente se negó á ello;

Resultando que D. Manuel Guasp durante el curso de la reunión formuló las siguientes protestas:

1.ª Por no haberse convocado la Junta con los treinta días de anticipación al menos que marca la R. O. de cuyo cumplimiento se trataba, ni siquiera con los quince dias prescritos por el señor Gobernador, toda vez que la convocatoria que lleva la fecha del 28 de Febrero no se publicó en el *Boletin Oficial* hasta el día 6 de Marzo.

2.ª Por haberse presentado todas las autorizaciones, menos las consignadas en los poderes presentados por el mismo señor Guasp y por D. Luis Martí, en documentos privados extendidos en papel común sin garantías de autenticidad en las firmas, y de personas muchas de las cuales se encontraban en Palma: por hallarse algunas extendidas á favor de D. Jaime Villalonga que no es interesado en las aguas; otras por personas que se titulan herederos sin acreditarlo; otras por maridos y otras por madres qne no acreditan representación.

3.ª Por no haber permitido el señor Presidente que se leyese el acta de la sesión anterior.

4.ª Porque no permitió el señor Presidente el nombramiento de un secretario partícipe, y sostuvo que debía ejercer como ejerció en las funciones de tal, D. Pedro Muntaner, que no es partícipe ni tenía derecho para concurrir.

5.ª Porque en la votación sobre interposición del recurso de alzada contra la resolución del señor Gobernador se computó la mayoría por el número de personas y no por la propiedad en las aguas que respectivamente representan.

6.ª Porqne contra lo indicado en la convocatoria originaria de la reunión y en la R. O. aludida, no se hizo la votación definitiva con arreglo al Reglamento actual que establece debe ser secreta; y porque en esta votación se computó la mayoría por el número de votantes y no por la propiedad en las aguas que respectivamente representan. Y

7.ª Por haberse permitido formar parte de la Junta á varias personas que no son partícipes, sólo por la circunstancia de serlo sus esposas.

Resultando que D. Luis Martí se adhirió á las anteriores protestas y formuló otra por no habérsele admitido su representación como apoderado de D. Pedro Aguiló y Forteza, don Luis Castelló y Quetglas, D. Miguel Bestard y Sans, D.ª Paula Alemañy y Palmer y D. Sebastian García y Puigserver como apoderado á su vez de D. Antonio Rosas y Bisbal, en virtud de escritura pública otorgada en 9 de Marzo de 1888 ante el notario de esta ciudad don Juan Palou y Coll, que exhibió.

Resultando que el señor Director presidente se limitó simplemente á mandar consignar las protestas presentadas en el acta;

Considerando que la R. O de 6 de Septiembre de 1890 confirmó «por sus propios fundamentos» la Providencia del Gobierno de Provincia de 7 de Marzo del citado año corroborada aquella por otra R. O. de 1.º de Diciembre siguiente;

Considerando que en dicha Providencia de 7 de Marzo, el Gobierno de Provincia resolvió que se convocara á Junta General á todos los interesados en el aprovechamiento de las guas de la Fuente de la Villa para modificar las Ordenanzas y Reglamentos vigentes con sujeción á la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879;

Considerando que la Providencia aludida ordena igualmente que la convocatoria se verifique en la forma y con la anticipación prevenidas en el núm. 2.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, y que se observen, en su caso, todos los demás preceptos de la misma hasta conseguir la aprobación definitiva de las nuevas Ordendnzas y Reglamentos;

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento y los dueños de los molinos de agua que solicitaron la modificación de las actuales ordenanzas contribuyeron á los gastos de Comunidad con la suma de 6663 pesetas 33 céntimos,

algo más del 66 por ciento, del último reparto de 10.000 pesetas distribuido por el Sindicato de Riegos entre los diferentes partícipes;

Considerando que en una Comunidad, en general, el voto de la mayoría se computa por el de los partícipes que representan la mayor cantidad de los intereses que forman el objeto común;

Considerando que en caso presente y en virtud del apartado 3.º del número 5.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, dictada para formar y tramitar las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de regantes con arreglo á las disposiciones de la vigente Ley de Aguas, ordena que en las sesiones que se celebren para el exámen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de Sindicatos de riegos «los votos se computarán en proporción á la propiedad que representan los que los emitan, deducida para estas Juntas preliminares, de las cuotas que para cubrir los gastos comunes hayan correspondido á cada partícipe en el año próximo anterior;»

Considerando que la anterior disposición citada es uno de los fundamentos que tuvo presente el Gobierno de Provincia al dictar la ya tantas veces citada Providencia de 7 de Marzo y así lo consignó en la misma, que fué confirmada «por sus propios fundamentos» por la R. O. de 6 de Septiembre de 1890;

Considerando que en las actuales Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma no hay disposición alguna que regule el modo y forma con que han de computarse los votos de los partícipes en sus Juntas Generales ni menos en las que hayan de celebrarse para deliberar sobre modificaciones de sus Ordenanzas, debiéndose estar, por lo tanto, á lo que prescriben las disposiciones de derecho común, si ya no se hubiese ordenado taxativamente por la citada Providencia de 7 de Marzo é Instrucción de 25 de Junio de 1884, que los votos de los partícipes, en estas Juntas Generales se emitieron y computaran en proporción á la propiedad de éstos deducida de las cuotas que para cubrir los gastos de la Comunidad les hayan correspondido en el último reparto;

Considerando que esta doctrina tiene numerosos precedentes, entre otros, artículo 1.139, números 5.º y 6.º de la ley de Enjuiciamiento civil, al dictar reglas para la junta de acreedores, en el juicio de concurso; el art. 901 del Código de Comercio que al ocuparse del convenio de los quebrados con sus acreedores establece que formará resolución el voto de los acreedores «siempre que el interés de los que lo emitan cubra las tres quintas partes del total pasivo»; y finalmente las disposiciones del Código civil sobre la Comunidad de bienes, cuyo apartado 2.º del art. 398 dice que «no habrá mayoría sino cuando el acuerdo esté tomado por los partícipes que representen la mayor cantidad de los intereses que constituyen los de la Comunidad»;

Considerando que los hechos que motivaron las protestas deducidas por don Manuel Guasp y don Luís Martí en la reunión general de partícipes celebrada en 15 de Marzon de 1891 resultan probados por los documentos que se citan en este dictámen y por la certificación del acta de la sesión é implican la nulidad del acto y de los acuerdos que en él se tomaron por ser contrarios á las disposiciones citadas y gravemente perjudiciales á los interesados en la cosa común;

Considerando que del exámen que ha hecho esta Comisión de las ordenanzas y Reglamentos por los que se rige actualmente el Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma resulta que su organización vulnera los principios de derecho que constituyen la esencia de toda Comunidad, dando lugar á la perpétua discordia entre las diferentes colectividades que lo forman, é imposibilitando el abastecimiento de aguas suficientes á que tiene indiscutible derecho el vecindario de Palma;

Considerando que la Comisión cree lealmente que es imposible encausar la deficiente administración del Sindicato de Riegos sin que previamente se modifiquen sus Ordenanzas;

Vistos el art. 231 de la Ley de Aguas de 1879; la R. O de 25 de Junio de 1884; el n.º 2.º de la Instrucción de igual fecha; la Providencia de ese Gobierno de provincia de 7 de Marzo de 1890; las RR. OO. de 6 de Septiembre y 1.º de Diciembre de 1890, propone el Ayuntamiento que acuerde se eleve al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia atenta exposición, en la cual y en virtud de los hechos y fundamentos de que se ha hecho mérito en este dictámen, se solicite de dicha autoridad la declaración de nulidad de la sesión celebrada por la comunidad de Regantes de la Fuente de la villa, el dia 15 de Marzo de 1891, como igualmente la de los acuerdos que en la misma se tomaron; y ordenar al Director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma que prévia convocatoria de 30 dias de anticipación, sin mayor prórroga convoque, á todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Fuente de la Villa en la forma prevenida en la Providencia de 7 de Marzo de 1890, dictada por el Gobierno civil; y previniéndole que para las votaciones que recaigan en las sesiones á que pueda dar lugar la reunión de la Junta general que habrá de celebrarse, deberán efectuarse con arreglo á lo prevenido en el apartado 3.º del número 5.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884.

El señor García pidió la palabra y defendió la proposición de una manera brillante, con argumentación sólida y gran lucidez de razonamientos.

Dijo que nadie extrañará que la comisión en una y otra sesión ponga sobre el tapete la cuestión del Sindicato intimamente relacionada con las aguas de la *Fuente de la Villa*. La importancia del abastecimiento de Palma abona esta conducta, siendo hoy incompatibles el Sindicato y este servicio. Añade que cuantas medidas, cuantas resoluciones ha tomado este Ayuntamiento en materia de aguas no tuvieron más objeto que dotar á Palma de la suficiente cantidad de agua y preparar esa proposición final. Hace la historia retrospectiva del asunto. Inspección de la acequia por el señor Aguiló; medidas que éste tomó contra los defraudadores; acuerdo de tomar íntegra el agua de las tandas de la ciudad y cierre de caños y doblas por los dependientes municipales. Proclama la justicia de tales medidas y la lealtad con que procedió el Ayuntamiento. Extraña que el Sindicato como encargado del buen régimen y distribución del caudal no las haya aplaudido en vez de acudir á los tribunales.

Dice que apesar de todo, y no teniendo Palma jardines, ni arbolado, ni paseos que regar, y no lavándose las calles ni alcantarillas el vecindario carece de agua en épocas normales, y que en este año de sequía iba á faltar hasta para beber. Para evitarlo el Ayuntamiento hizo examinar el manantial de la *Fuente de la Villa*, que tenía tan descuidado el Sindicato de riegos, encomendando la dirección de los trabajos á los ingenieros Molinas y Malberty. Hace un elogío caluroso de la inteligencia y actividad de estos señores. Prestaron su concurso gratuito al Ayuntamiento en un asunto de tan capital interés. Nunca les agradecerá bastante su gestión ni el Ayuntamiento ni la población.

Hace el resúmen de los resultados obtenidos con las obras: mayor conocimiento del manantial; su limpieza, que era necesaria, pues el aspecto que presentaba daba náuseas; extracción de centenares de metros cúbicos de legamo, arcilla y sustancias orgánicas que impedían el movimiento ascendente de las aguas; instalación de unas bombas de necesidad reconocida; y como resultado de todos estos trabajos un aumento notable en el caudal de la fuente. Añade que aun cuando los resultados hubiesen sido nulos las medidas eran necesarias. Como ejemplo de moderación del Ayuntamiento cita la adquisición de tandas por compra prefiriendo este expediente á otro más económico á que le autorizaba la Ley de Aguas, aludiendo á la expropiación temporal sin indemnización.

No se extraña de lo que hizo el señor Aguiló, pues de 70 litros por segundo sólo entraban en la ciudad 16. La visita á la acequia era necesaria, las graves faltas y los abusos que se comprobaron la justifican. El Ayuntamiento las remedió. El cierre de doblas y caños fué acordado en vista del minucioso exámen de documentos que establecen la propiedad íntegra, sin servidumbres ni cargas de parte de las aguas á favor de Palma. ¡Dichosa medida! gracias á ella el vecindario, aunque mal, ha podido abastecerse. Dice que en un pequeño tramo de la acequia hay filtraciones que llegan á más de la mitad del caudal.

Dice que no quiere la administración de las aguas para el Ayuntamiento, pues cree que sería casi tan mala como la actual. En la proposición buscase la ponderación de las diferentes fuerzas que constituyen la Comunidad de las Aguas; y esta solución la de la Ley de Aguas.

La proposición fué aprobada por unanimidad, y levantóse inmediatamente la sesión.

El Sr. García fué felicitado por todos los concejales y por el público.

Sección Oficial

Extracto del *Boletin Oficial* número 4157.

Real decreto nombrando personal de magistrados de la Audiencia provincial de Palma.

Otro sobre continuación de los directores de colegios de segunda enseñanza incorporados.

Gobierno civil.—Edicto sobre demarcación de la mina *San Miguel* de Alaró.

Hacienda.—Se reproducen las disposiciones sobre creación de caja de depósitos.

Circular sobre cumplimiento del artículo 42 de la ley de presupuertos que trata de la inscripción de propiedad oculta.

Otra dando á conocer los nombres de los inspectores del gremio de fabricantes de cerillas.

Otra recordando la necesidad de cumplir el reglamento sobre alcoholes.

Gobierno militar.—Llamando al licenciado de Cuba Andrés Pons y Serra.

Ayuntamientos.—Publica el sorteo de asociados que forman parte de la Junta municipal; y anuncia tener expuesto el padrón de prestación personal.

El de Sóller anuncia tener expuesto el proyecto de variación de la calle de Buen Año.

El de Marratxí, que tiene expuestos los repartos gremial, consumos y sal.

El de Lluchmayor anuncia subasta para contratar el suministro de petróleo para el alumbrado público.

El de Algaida publica extracto de acuerdos adoptados en Julio.

Juzgados.—El de Palma publica notificación á doña Isabel Bonet y Arnau; y vende dos fincas que describe sitas en el término de Algaida.

El municipal de la Lonja vende la finca denominada *Es molí de Baix.*

Administración militar.—Anuncios para enagenar material inútil; y nota de compras hechas en la factoría de subsistencias de Mahón.

Guardia civil.—Anuncio en busca de edificio en Palma para casa cuartel del cuerpo.

De la Gaceta.—Reales órdenes declarando sucias las procedencias de Liorna, Jersey-City y Niza.

Real orden disponiendo que los catedráticos excedentes vuelvan á sus cátedras.

Anuncios de las vacantes de las cátedras de derecho civil y mercantil en la Universidad de Salamanca; la de derecho canónigo en Santiago y la de Anatomia descriptiva en la de Granada.

Relación de licenciados de Cuba á quienes se han liquidado abonarés de sus alcances.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Lino papa y santa Tecla vírgen, mártires.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 23.

En la Merced, continuan cuarenta horas dedicadas á su Titular.

Sección Comercial

MERCADOS

Precios corrientes en el Mercado de Inca
Dia 21 de Septiembre de 1893

Almendrón	de	‘	á	54‘16	ptas.	qq.
Trigo	»	17‘50	»	19‘	»	c.ª
Candeal	»	18‘50	»	19‘	»	»
Cebada del país	»	9‘	»	9‘50	»	»
Id. forastera	»	8‘50	»	9‘	»	»
Avena del país	»	8‘	»	8‘50	»	»
Id. forastera	»	7‘	»	7‘50	»	»
Habas para cocer	»	20‘	»	22‘	»	»
Id. ordinarias	»	17‘50	»	18‘	»	»
Id. para ganado	»	15‘	»	15‘50	»	»
Garbanzos	»	22‘	»	25‘	»	»
Habichuelas blancas	»	21‘	»	22‘	»	»
Id. negras	»	22‘	»	23‘	»	»
Frijoles	»	29‘	»	30‘	»	»
Maíz	»	13‘	»	14‘	»	»
Higos pasos	»	6‘	»	10‘	»	qq
Cerdos cebados	»	‘	»	‘	»	@

ULTIMAS COTIZACIONES

VALORES LOCALES		DINERO
Palma	Crédito Balear	110‘
	Cambio Mallorquín	62‘
	Fomento Agrícola	62‘
	Ferro-Carriles de Mall.	58‘50
	Alumbrado por Gas	105‘
	Salinas de Ibiza	200‘
	La General Mallorquina	76‘
	Bonos Municipales	28‘75
	La Isleña Marítima	49‘
	Banco de Sóller	40‘
	Banco de Préstamos	8‘
VALORES PÚBLICOS		
Madrid	4 p. % int. perpétuo	69‘35
	4 p. % amortizable	77‘50
	Cubas (86)	108‘25
	Banco de España	358‘
	Tabacos	
Barcelona	4 p. % interior	69‘50
	4 p. % exterior	77‘22
	4 p. % amort.	
	Cubas (86)	108‘50
	Coloniales	
	Norte de España	33‘80
	Francia	24‘75
	Madrid	69‘37
	París	64‘84
	Renta francesa	
	Lóndres	

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES FONDEADAS

Dia 21.—De Valencia en 4 dias, laud San Jaime, de 14 ton., cap. Mateo Pujol, con 6 mar. y patatas.

De Cullera en 1 dia, laud San Bernardo, de 42 ton., c. Martías Albertí, con 7 m. y efectos.

De Valencia en 2 dias, pailebot San José, de 49 ton., cap. Matias Felany, con 6 m. y arróz.

De Mahón en 12 horas, vapor Menorca, de 190 ton., cap. José Caldés, con 17 mar., 4 pas., valija y efectos.

IDEM DESPACHADAS

Para Valencia, vapor Unión, de 401 ton., c. Bartolomé Alzina, con 21 mar., 20 pas., valija y efectos.

Para Barcelona, vapor Lulio, de 405 ton., c. Guillermo Pujol, con 27 mar., 47 pas. y efectos.

Para Almería, balandra Juanita, de 90 ton., cap. Juan Fonda, con 7 mar. y leña.

Para Mazagan polacra goleta Anita, de 93 ton., cap. Juan Albertí, con 7 mar. y lastre.

Para Valencia, pailebot San José, de 55 t., cap. Bartolomé Enseñat, con 7 mar. y efectos.

VIGÍA MARITIMO DE PORTO-PÍ

AYER 21 DE SEPTIEMBRE

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

A las doce: atmósfera despejada; horizontes libres y claros; viento O. muy frescachón y la mar con oleaje y cabrillada del viento.

A la puesta del sol: atmósfera despejada y se eleva bruma del 4.º cuadrante; horizontes brumosos los del 4.º cuadrante y libres los restantes; viento O. galeno y con tendencias á velar y la mar con oleaje y rizada del viento.

Entradas: Dos faluchos, uno de ellos de arribada.

Salidas: Los vapores-correos *Cabrera* y *Unión* y el vapos *Lulio*

Quedan á la vista, costeando el O. para ganar la altamar, los vapores *Unión* y *Lulio.*

HOY 22

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Al orto: atmósfera despejada y diáfana; horizontes neblinosos; viento O. flojo y la mar con ligero oleaje del S.O y plena.

Entradas: El vapor *Menorquin.*

Salidas: Dos pailebots, una balandra, un falucho y una corbeta.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Madrid 21 á las 11 n.

Continúan las huelgas de mineros en Bélgica, y en el Norte de Francia.

A propuesta del diputado Kasly el congreso minero aceptó el arbitraje, á condición de que la prensa presencie la entrevista de patronos y obreros, ante el referido Congreso.

Madrid 21 á las 11'40 n.

La guardia nacional de Córdoba (República Argentina) ha sido licenciada por el Gobierno.

En Tucumán es estraordinaria la agitación.

La insurrección progresa de un modo alarmante, temiéndose un asalto en regla á la ciudad.

El comercio está totalmente paralizado, amenazando grandes quiebras.

Madrid 22 á las 12'40 m.

Cunde el entusiasmo en París, ante las fiestas en honor de los marinos rusos.

Muchos negociantes ofrecen gratuitamente los géneros que se necesiten para los diferentes números del nuevo programa en proyecto.

En el Campo de Marte se verificará un banquete de 2500 cubiertos.

La suscripción pública aumenta de modo extraordinario.

M. Rotschild ha entregado 10.000 francos al Ayuntamiento de Versalles que prepara una fiesta china, nocturna.

Madrid 22 á la 1'10 m.

M. Bismarck está en Friedrichuruhe.

El emperador le ha ofrecido hospitalidad en su palacio, que ha rehusado el ex-canciller.

Ha comenzado, en París, la construcción de un frontón en el palacio de artes liberales para los pelotaris españoles.

Sigue la anarquía en el Brasil.

El almirante Mello ha presentado un ultimatum al general Peixoto, diciéndole que si no se rinde Rio Janeiro inmediatamente bombardeará de nuevo la ciudad.

El pánico que ha producido la noticia es espantoso.

Muchos propietarios y comerciantes huyen al interior.

Tres buques insurrectos han desembarcado un destacamento de infantería de marina en Santos, donde se ha empeñado combate.

Madrid 22 á las 3'20 n.

No hay noticias nacionales de importancia que telegrafiar.

En Málaga ha sido aprehendido un cargamento de contrabando de armas.

Se anuncia un próximo manifiesto de D. Carlos, recomendando á sus partidarios mucha y activa propaganda, pero pacífica.

PAPELERAS DE ROBLE

á 2—3—4—5 y 12 Ptas.

PAPELERAS CHINESCAS

á 4 y 5 id.

PUPITRES DE HULE

distintos tamaños y precios.

VIUDA É HIJOS DE P. J. GELABERT.

PILDORAS HOLLOWAY



La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente.

El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonías ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por miliares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, á el solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna, úlceras, mal de pechos escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cútis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford street, Londres.

No. 2.

14—VICTORIA—14

(ANTES DESPACHO DE VAPORES)

JAIME PIZA

DEPÓSITO DE

AZUCARES Y CAFÉS

CAFÉS	AZÚCARES
CARACOLILLO	MOSCABADO SELECTO 1.ª
	» 2.ª
HACIENDA SUPERIOR	» 3.ª
	CENTRIFUGADO 1.ª
PUEBLO	» 2.ª
	» 3.ª

Siendo esta casa representante de los Sres. Piza Hermanos de San Juan de Puerto-Rico y Ponce, puede ofrecer dichos productos con ventajas, garantizando su legitimidad. 677

TOS, RESFRIADOS, COQUELUCHE

y demás afecciones del pecho y de los órganos respiratorios. Su curación por medio del acreditado **Jarabe de Savia de Pino, Morey;** premiado en la Exposición Farmacéutica de Madrid.—Depósito. Palma, Centro Farmacéutico y en todas las Farmacias.—En Muro, Farmacia y Laboratorio de Morey. 28

En la carpintería de **JUAN CRESPÍ** Conquistador, 26, se estiran mapas de todos tamaños, á precios convencionales.

En el mismo establecimiento, se estiran también oleografías, cromos y cualesquiera impresos, cuidando de colocar los marcos ó medias cañas.

Se admiten encargos en las librerías de los Sres. Amengual y Muntaner y Viuda é Hijos de Pedro J. Gelabert. 17

MOSAICOS HIDRAULICOS

ESCOFET FORTUNY Y COMPANIA

Ronda de San Pedro, 8.—BARCELONA

Esta casa es la más importante de Espana y del extranjero

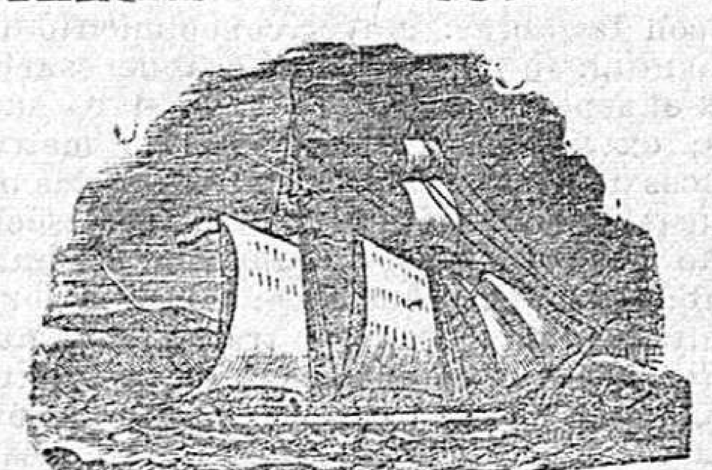
La principal condición que deben reunir los **PAVIMIENTOS HIDRAULICOS** es la de ser fabricados de mucho tiempo antes de su empleo.

La casa **Escofet, Fortuny y Compañía** no entrega sus productos hasta después de seis meses de su fabricación, y tiene siempre en sus almacenes DOSCIENTOS MIL METROS cuadrados de sus mosáicos en disposición de ser colocados.

En precios y solidez ninguna fábrica puede competir con los productos de esta casa, y en dibujos es la única que los posee originales de propiedad de la misma casa, y no copiados de catálogos extranjeros, como la mayoría de las otras fábricas. 31

Unicos representantes en esta isla: MARTINEZ Y PLANAS, San Juan. 20, Palma.

PARA MARSELLA



Saldrá de este puerto del 1.° al 5 de Octubre próximo la Polacra Goleta

SILFIDE ISABELITA

Admite carga á flete.

Para informes, Salom y Rullan, plaza de la Libertad, número 3. 694

NON PLUS ULTRA

FIDIBUSES

para echar los mosquitos ó verdaderamente PASTILLAS HUMEANTES que se queman en los aposentos para destruir tan terrible y molesto insecto

INVENTOR

G. B. DR. ZAMPIRONI

BOTICARIO—REAL—VENECIA

Depósito exclusivo en Palma

DROGUERIA «LA UNION»

DE

ALEJO CORBELLA

Plaza de Antonio Maura.

594 15—15—a

ACADEMIA DE IDIOMAS

dirigida por

D. JOAQUIN B. CAMPUZANO

La apertura de los cursos tendrá lugar el lúnes 16 de Octubre próximo.

Se dan lecciones á domicilio.

Para más informes dirigirse á las oficinas de los Ferro-carriles de Mallorca todos los dias no festivos de diez de la mañana á dos de la tarde. 683

SE VENDE un predio-huerto, llamado LAS VELAS DE SON GAYARD, de extensión de 7 cuarteradas. Linda con la carretera de Manacor por el norte, con Son Gayard nuevo al sur, con Son Gayard viejo al este, y con Son Puig y Son Net al oeste.

Está poblado de almendros y algunas higueras y olivos, con una casa nueva, y otra á la entrada, una noria con mucha agua y un depósito *(safe-resch)* de gran capacidad. Todo el predio se riega, siendo todo tierra de primera.—Informarán Agencia *La Esperanza,* calle Carrió. 639 30—20

—

PARA VENDER

Dos casas acabadas de construir que reunen todas las condiciones apetecibles, con agua de lluvia y de pozo, situadas en Son Berenguer, junto á la orilla del mar, (Molinar de Levante.)

Para informes D. Juan Vivé, calle de la Iglesia en Son Berenguer. 689 5

—

SE VENDE una fábrica nueva para la elaboración de alcohol que destila unos 1.500 litros de este líquido cada 24 horas.

Para informes dirigirse á los señores Martinez y Planas ó al Banco de Felanitx. 675 10—9

—

Se desea vender la casa

zaguan número 3, calle del Sindicato.—Para informes calle Brondo número 16. 393 15-s

—

SOCIEDAD EL FOMENTO

DE LA PINTURA Y ESCULTURA

En el sorteo de lotes celebrados por dicha asociación el dia diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres han salido premiadas las acciones siguientes:

Primer lote de cien pesetas; al número 48 perteneciente á la Exma. Diputación Provincial.

Segundo lote de cincuenta pesetas; al número 15 perteneciente al Sr. Presidente del Círculo Mallorquín.

Palma 18 Setiembre de 1893. El Presidente Francisco Parietti.—El Secretario p. a. Baltasar Salvá y Borel. 696

VINOS

Gorgollasa viejo de Binisalem á 0'50 ptas. litro.

Jerez Dorado, clase superior, á 1'50 » »

Se espenden en el almacen de B Bestard, situado frente á la Fuente de las Tortugas, esquina á la calle de Brondo. 688 6—3—a

---

VENTA de una espaciosa casa de recreo con su jardin, cochera y todas las comodidades apetecibles; situada en el punto más céntrico de Son Rapiña.—Darán razon en Palma calle de San Miguel 31 principal. 524 31

—

VENTA de una máquina de vapor de 16 á 20 caballos de fuerza con 4 molinos; tanto se vende á punto de marcha como sin marcha.—Para informes calle de Botería número 34, en Palma. 682 8—5

SE ALQUILA un segundo piso de mucha capacidad, en la calle de San Francisco número 19. Informarán en el principal. 690 3

Despacho de Buques, Consignaciones

AGENCIA DE ADUANAS

COMISIÓN Y TRÁNSITO

C. MENESES

Pórticos de Xifre, número 12, (bis), bajos

BARCELONA.

18 CASA EN PORT-BOU. 228

PRÉSTAMOS—Se presta dinero sobre alhajas y otros objetos de valor conocido y sobre papeletas de empeños, calle de Carrió, Agencia LA SEPERANZA. 659 14

ESCOGIDOS

DE HIGADOS FRESCOS

ACEITE PURO

DE HIGADO

DE BACALAO

DE

LANMAN & KEMP

HA OBTENIDO

LA APROBACION DE EMINENTES DOCTORES QUE LE DAN LA PREFERENCIA Y LO RECETAN SIEMPRE EN LAS ENFERMEDADES PULMONARES, ESCROFULA, ETC. POR CONSIDERARLO EL ACEITE MAS PURO Y RICO EN

PODER CURATIVO

QUE SE OFRECE

AL PUBLICO

DE LOS MAS GRANDES

Y RICOS

6

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Palma Imprenta de Viuda é hijos de P. J. Gelabert